



AVISO DE REMATE

LA JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Nro. 7, DRA. MARIA PAOLA ANGULO OROZA, PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EL SIGUIENTE REMATE:

SEGUNDO REMATE

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCO ECONOMICO S.A.

EJECUTADO: ISAAC ANDRES ALVAREZ MAIDA

BIEN A REMATARSE: Bien inmueble de propiedad del ejecutado Sr. ISAAC ANDRES ALVAREZ MAIDA, ubicado en la ZONA CAPACACHI, URB. LAS CUCARDAS, Q.LLO., LOTE 10-B, DISTRITO 29-S, MANZANO B, de extensión de 212.80 mtrs.2, medidas NSC, registrado en Derechos Reales de Quillacollo bajo la matricula computarizada N° 3.09.5.01.0007893, Asiento A-3 de 21 de febrero de 2013, cuyos límites son: al Norte con el LOTE N° 10-A, al Este con la Av. COMERCIO DE 15 M., al Sud con Lote N° 11 y al Oeste con el LOTE N° 10-A (según folio real).

BASE DEL REMATE: Siendo la suma total del bien subastado SOBRE LA BASE DE \$us. 23.765,26.- (VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 26/100 DÓLARES AMERICANOS), MONTO QUE INCLUYE LA REBAJA DEL 20% ESTABLECIDO POR LEY DEL VALOR INICIAL.

LUGAR DEL REMATE: Para el remate comisionándose para dicho acto a la Sra. Martillera Judicial N° 10 a cargo de la Dra. María Mercedes Maldonado Oporto, con oficina en la Calle Jordán N° 370, Oficina 105 entre 25 de Mayo y Esteban Arce, de esta ciudad, lugar al que deberán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% del valor de la base, ante el departamento de Depósitos Judiciales de la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial a la orden de este Juzgado.

FECHA Y HORA DE REMATE: Se señala el día VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2021 AÑOS a horas 11:00 Es lo que se tiene ordenado por Autos de 16 de septiembre y 24 de septiembre 2021.

NOTA: Se pone en conocimiento de cualquier interesado la información proporcionada por el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba según la certificación de Fs. 319, haciendo constar también que el referido bien adeuda impuestos desde la gestión 2015.

Se invita a todos los interesados a recabar mayor información de las acciones y derechos a subastarse. - ES LO QUE SE TIENE ORDENADO PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY. DOY FE.

Cochabamba, 08 de Octubre de 2021
Abog. Jorge Albaro Condori Mamani
Secretario - Abogado
Juzgado Público Civil y Comercial N° 7
Cochabamba - Bolivia

35/14-X

EDICTO

DRA. MARTHA M. LEDEZMA MEDRANO. JUEZA PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL No. 21 DE LA CAPITAL. Por el presente edicto GITESE a: PRESUNTOS HEREDEROS DE RAUL FERNANDO CAPRILES LEYTON. Con memorial de fecha 10 de septiembre de 2021 y Auto de fecha 15 de septiembre de 2021. Conforme se tiene ordenado por Auto de fecha 15 de septiembre de 2021. Dentro el PROCESO EJECUTIVO seguido por RAUL FERNANDO CAPRILES LEYTON Y BLANCA AIDA PINTO PORTILLO contra HERNAN PANFILO URIONA MARQUEZ. A cuyo fin se transcribe los siguientes actuados. MEMORIAL SEÑORA JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL No. 21 DE LA CAPITAL. ACOMPAÑA SOLICITA E INFORMA, NUREJ: 30266656. (...) Al presente habiéndose emitido por el SERECI en fecha Cochabamba, 6 de septiembre de 2021 la CERTIFICACION DE VERIFICACION DE DATOS-REGISTRO CIVIL, tengo a bien acompañar la misma, solicitando muy respetuosamente se considere la misma en la presente Demanda Ejecutiva para fines consiguientes de ley, respecto a ley No. 439 respecto al Art. 44. OTROSI PRIMERO. (...) OTROSI SEGUNDO. (...) OTROSI TERCERO. (...) OTROSI CUARTO. (...) FDO. NANCY GARCIA LIZARAZU. ABOGADO FDO. ILEGIBLE. AUTO DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021. VISTOS: Arrímese a los antecedentes la certificación de partida de defunción emitida por el SERECI y se tiene presente a los fines consiguientes de Ley. Por otro lado, estando acreditado el fallecimiento del demandante RAUL FERNANDO CAPRILES LEYTON, en aplicación del artículo 31-IV del Código Procesal Civil, se suspende el presente proceso por 40 días disponiéndose la citación a los herederos del nombrado demandado conforme manda el artículo 31-V del citado Código Procesal Civil "Ley No. 439" para que en el plazo de treinta días, se hagan presentes y asuman defensa prosiguiendo el juicio en el estado en el que se encontrare para tal fin, por secretaría expídase el edicto correspondiente. Finalmente se suspende la audiencia de conciliación programada para el día de hoy 15 de septiembre de 2021 a horas 10:00 a.m. hasta nueva solicitud. AL OTROSI PRIMERO. Estese a lo dispuesto anteriormente. AL OTROSI SEGUNDO. De ser evidente los argumentos expuestos en el memorial que antecede, se llama la atención al abogado y apoderado de los demandantes RAUL FERNANDO CAPRILES LEYTON Y BLANCA AIDA PINTO PORTILLO, instando y recomendando al profesional Dr. José Mario Luizaga Alcocer guardar el decoro correspondiente señalado por la Ley de la Abogada y abstenerse en el uso de expresiones agraviantes, temerarias y amenazas, como se indica en el memorial en cuestión, bajo conminatoria de aplicarse multas conforme manda el Art. 9 parágrafo II numeral 2 del Código Procesal Civil. AL OTROSI TERCERO. Se tiene presente los medios electrónicos señalados, debiendo tomar en cuenta el oficial de diligencias de este despacho Judicial a momento de practicar las diligencias. AL OTROSI CUARTO. Notifique Oficial de Diligencias. Fdo. Dra. Martha Máxima Ledezma Medrano. Juez Público Civil y Comercial No. 21. Fdo. Dra. Carla J. Vargas Baina. Secretaria Abogada. Es lo que se transcribe para consiguientes de ley. Cochabamba, 30 de Septiembre de 2021. Martha Máxima Ledezma Medrano. JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL No. 21. Cochabamba Bolivia. Carla J. Vargas Baina. SECRETARIA ABOGADA. JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL No. 21. Cochabamba Bolivia

27/14-X